



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 43/22 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el primer semestre del año 2023.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 77/22 autorizando y aprobando la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00hs. a 10:00hs., incluyendo la totalidad de los materiales necesarios para el desarrollo de las tareas, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA., para los meses de enero a junio de 2023.

Que mediante resolución plenaria N° 309/2022 se aprueba el informe contable N° 395/2022 TCP-SC, "s/PLANIFICACIÓN ANUAL 2023 – CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 3.1.1) del inciso 3.1) del apartado 3) -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite'.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LIMITADA de la factura "C" N°00003-00000421, por un importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

CINCUENTA (\$ 53.750,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 00003-00000421, por un importe de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 53.750,00), a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LIMITADA, por el servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00hs. a 10:00hs., incluyendo la totalidad de los materiales necesarios para el desarrollo de las tareas, para el mes de abril de 2023 -pago 4/6-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 28 /23

Ushuaia, 16 MAY 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur